REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180019500

Se agrega al expediente los oficios de medidas cautelares remitidos y diligenciados por el apoderado de la activa (fls. 165 a 167 y 170 a 171).

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fl. 178 a 180), para lo que estimen pertinente.

En atención a las solicitudes adiadas a folios 183 y 190 del expediente digital, se ordena oficiar a Medimas EPS S.A.S, Cifin y Datacrédito, para que remita con destino al plenario los datos del empleador y productos financieros del demandado.

Se pone de presente a los extremos de la litis la devolución del despacho comisorio No. 0187-18, sin diligenciar por el Juzgado Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, obrante a folios 193 a 203, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

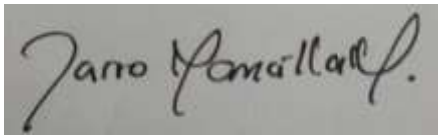

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 097 de fecha 16 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA